



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Local 7B
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

ANEXO 1: Reconocimiento de Escuelas Federativas

1 Datos Identificativos

1.0	DATOS DE LA ESCUELA	
NOMBRE DE LA ESCUELA		
FECHA DE CREACIÓN	NOMBRE DEL CLUB / ASOCIACION AL QUE PERTENECE LA ESCUELA	
DIRECCIÓN SEDE SOCIAL DE LA ESCUELA		
CODIGO POSTAL		PROVINCIA
DIRECCIÓN POSTAL		
CODIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
TELEFONO/S	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

1.1	DATOS REPRESENTANTES (Adjuntar fotocopia del D.N.I.)	
PRESIDENTE CLUB ASOCIADO A LA ESCUELA (NOMBRE Y APELLIDOS)		D.N.I.
TELEFONO/S	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECTOR TÉCNICO DE LA ESCUELA (NOMBRE Y APELLIDOS)		D.N.I.
TELEFONO/S	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

En el caso de que se produjera alguna modificación en los datos de la Escuela, deberá comunicarse al CDECP a la mayor brevedad.



2	PLANTILLA DE TÉCNICOS Y FORMADORES DE LA ESCUELA		
<p>Relación de los técnicos deportivos de la escuela por orden de nivel de titulación y de los formadores contemplados según normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como mínimo debe haber un Técnico Deportivo del mayor nivel de los cursos que se hayan ofertado en nuestra federación, que será el Director de la Escuela, y otro formador de igual nivel o de categoría seguidamente inferior, contemplada en nuestra normativa vigente. • Al menos uno de los formadores integrantes de la escuela deberá tener también la titulación de piloto biplaza de parapente. • Si hubiera más técnicos o formadores, será necesario cumplimentar nuevamente esta hoja hasta la inclusión de todos los formadores que integren la Escuela. • Si se produjera alguna alta, baja o modificación en la plantilla de técnicos y formadores de la Escuela, deberá comunicarse al CCEP a la mayor brevedad posible. 			
2.1	DIRECTOR TÉCNICO :Debe ser un técnico deportivo del nivel más alto de los cursos que se hayan realizado en nuestra FEDCA en el momento de emisión de esta solicitud (Nivel 1, 2 o 3). Debe estar empadronado en nuestra comunidad con un mínimo de 2 años de antigüedad		
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI
DOMICILIO			
CODIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
TELÉFONO/S	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS TITULACIÓN (Adjuntar fotocopia del título)			
ENTIDAD EMISORA TÍTULO:			
2.2	TÉCNICO FORMADOR 2		
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI
DOMICILIO			
CODIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
TELÉFONO/S	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS TITULACIÓN (Adjuntar fotocopia del título)			
ENTIDAD EMISORA TÍTULO:			
2.3	TÉCNICO FORMADOR 3		
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI
DOMICILIO			
CODIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
TELÉFONO/S	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS TITULACIÓN (Adjuntar fotocopia del título)			
ENTIDAD EMISORA TÍTULO:			



3	ZONAS HABITUALES DE ESCUELA	
<p>En este apartado se especifican las zonas de vuelo donde la escuela trabajará habitualmente. La Zona de Escuela comprende, según el Reglamento de Parapente: - <u>Ladera baja y media</u> para las fases práctica en aire, - <u>Explanada de terreno</u> para la practica en tierra - <u>Recinto</u> con materiales apropiados para la impartición de clases teóricas. Si hubiera más zonas de escuela o de vuelos en altura, sería recomendable cumplimentar nuevamente esta hoja hasta la inclusión de todas las zonas que utilice la Escuela. Si la Escuela, en el transcurso de su actividad, decidiera impartir su enseñanza en otras zonas deberá comunicarlo a la CTPPTE como ampliación de zonas de vuelo, a la mayor brevedad, en caso contrario podría retirarse el Reconocimiento de Escuela Federativa.</p>		
3.1	ZONA 1: Donde se desarrollan los Cursos de Iniciación. Adjuntar planos o fotos de la zona	
	Nombre de la Zona:	Población cercana y Provincia
	Desnivel:	Orientación:
	Longitud:	Anchura:
	Status del/los terrenos: Indicar si es propiedad privada, comunal, terreno alquilado, etc. En su caso, será necesario poseer la autorización pertinente para su uso.	
3.2	ZONA 2: Donde se desarrollan los Cursos de Progresión. Adjuntar planos o fotos de la zona	
	Nombre de la Zona:	Población cercana y Provincia
	Desnivel:	Orientación:
	Longitud:	Anchura:
	Status del/los terrenos: Indicar si es propiedad privada, comunal, terreno alquilado, etc. En su caso, será necesario poseer la autorización pertinente para su uso.	
3.3	ZONAS DE VUELO EN ALTURA. Adjuntar planos o fotos de la zona de vuelo	
	Nombre de la Zona:	Población cercana y Provincia
	Situación del Despegue:	Situación del Aterrizaje:
	Desnivel:	Orientación:
	Status del/los terrenos: Indicar si es propiedad privada, comunal, terreno alquilado, etc. En su caso, será necesario poseer la autorización pertinente para su uso.	



4	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MÍNIMO		
4.1	<p>PARAPENTES: Al menos la Escuela debe tener 2 Parapentes Monoplaza homologados DHV 1 o 1-2 u homologación similar y 1 Parapente Biplaza con certificación de homologación AFNOR tipos "Estándar", DHV-1, 1-2, u homologación similar. Ambos parapentes deben tener menos de 5 años de antigüedad, o certificación del fabricante que ha pasado las revisiones oportunas si tiene más de 5 años. Si la Escuela tuviera más parapentes, cumplimentar nuevamente esta hoja hasta la inclusión de todos los parapentes que tenga.</p>		
4.1.1	Marca	Modelo y Talla	
	Homologación y Tipo:	¿Monoplaza o Biplaza?	Unidades:
4.1.2	Marca	Modelo y Talla	
	Homologación y Tipo:	¿Monoplaza o Biplaza?	Unidades:
4.1.3	Marca	Modelo y Talla	
	Homologación y Tipo:	¿Monoplaza o Biplaza?	
4.2	<p>CASCOS: Al menos debe haber 2 cascos homologados de parapente. Si la Escuela tuviera más cascos, cumplimentar nuevamente esta hoja hasta la inclusión de todos los cascos que tenga.</p>		
4.2.1	Marca:	Modelo:	Talla: Unidades:
4.2.2	Marca:	Modelo:	Talla: Unidades:
4.3	<p>EMISORES/RECEPTORES DE RADIO: Al menos debe haber 4 Emisores/receptores de radio para uso tierra/aire/tierra. Si la Escuela tuviera más emisores/receptores, cumplimentar nuevamente esta hoja hasta la inclusión de todos los que tenga.</p>		
4.3.1	Marca:	Modelo:	Unidades:
	Características: receptor, emisor-receptor, banda de frecuencias, etc.		
4.3.2	Marca:	Modelo:	Unidades:
	Características: receptor, emisor-receptor, banda de frecuencias, etc.		
4.3.3	Marca:	Modelo:	Unidades:
	Características: receptor, emisor-receptor, banda de frecuencias, etc.		
4.3	<p>MANGAS DE VIENTO o CATAVIENTOS: Al menos debe haber una para los despegues y otra para los aterrizajes.</p>		
4.3.1	Medidas:	Unidades:	



4	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MÍNIMO (Continuación)			
4.4	SILLAS y Paracaídas de Emergencia: Debe haber al menos 2 sillas monoplazas y 1 silla biplaza de pilotaje. Si la Escuela tuviera más sillas, y Paracaídas de Emergencia, cumplimentar nuevamente esta hoja hasta la inclusión de todas las sillas que tenga.			
4.4.1	Marca Silla:	Modelo:	Talla:	¿Monoplaza o Biplaza?
	Homologación silla:		Unidades:	
	Paracaídas de Emergencia:	Homologación Paracaídas:	Unidades:	
4.4.2	Marca Silla:	Modelo:	Talla:	¿Monoplaza o Biplaza?
	Homologación Silla		Modelo:	
	Paracaídas de Emergencia:	Homologación Paracaídas:	Unidades:	
4.5	EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO: -Megáfono, o Palas de señales. -2 banderas (una verde, para giros a la derecha. La otra, de color rojo, para los giros a la izquierda). Ambas serán usadas ante un fallo de comunicaciones total de los técnicos con sus alumnos o con sus pilotos instruidos durante una fase práctica de vuelo.			
4.6	EQUIPAMIENTO OPCIONAL (Anemómetro, vehículos, material didáctico (Vídeos, pizarra, libros, etc.)...			
4.6.1	Describir otros materiales de que disponga la Escuela:			



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Local 7B
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

5	SEGURIDAD Y EVACUACIÓN DE HERIDOS
5.1	MATERIAL ESPECÍFICO
5.1.1	Botiquín de Emergencia: (Reflejar el contenido mínimo que ha de tener el Botiquín).
5.2	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:
5.2.1	ZONA DE ESCUELA.
	ORGANIZACIONES DE SOCORRO:
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON ÉSTAS: (Especificar números de teléfono, frecuencias de radio si la comunicación es por emisora).
	MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EVACUACIÓN:
	PLAZO DE TIEMPO PARA ALERTAR A LOS ORGANISMOS COMPETENTES (Es decir, el tiempo necesario para acudir al medio de comunicación más cercano y contactar con estos organismos):
	DESCRIBIR UN POSIBLE PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE LEVE CON EL TIEMPO NECESARIO PARA TRANSPORTAR AL LESIONADO AL PUESTO DE SOCORRO MÁS CERCANO:
	DESCRIBIR UN POSIBLE PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE CON MENCIÓN DE LOS ORGANISMOS IMPLICADOS EN LA EVACUACIÓN, MEDIO DE ALERTARLES Y POSIBLES TIEMPOS DE RESPUESTA:



5	SEGURIDAD Y EVACUACIÓN DE HERIDOS (Continuación)
5.2.2	ZONAS DE VUELO EN ALTURA.
	ORGANIZACIONES DE SOCORRO:
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON ÉSTAS: (Especificar números de teléfono, frecuencias de radio si la comunicación es por emisora).
	MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EVACUACIÓN:
	PLAZO DE TIEMPO PARA ALERTAR A LOS ORGANISMOS COMPETENTES (Es decir, el tiempo necesario para acudir al medio de comunicación más cercano y contactar con estos organismos):
	DESCRIBIR UN POSIBLE PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE LEVE CON EL TIEMPO NECESARIO PARA TRANSPORTAR AL LESIONADO AL PUESTO DE SOCORRO MÁS CERCANO:
	DESCRIBIR UN POSIBLE PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE CON MENCIÓN DE LOS ORGANISMOS IMPLICADOS EN LA EVACUACIÓN, MEDIO DE ALERTARLES Y POSIBLES TIEMPOS DE RESPUESTA:



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Local 7B
Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805
www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

6 PLAN DE ESTUDIOS

Adjuntar informe sobre el o los sistemas de enseñanza y los programas formativos de los diferentes cursos que impartan, especificando las etapas de formación y los objetivos a alcanzar, debiendo reunir al menos lo establecido por el Reglamento de Parapente de la FEDDA y demás disposiciones que emanen del Área de Enseñanza de la Comisión Técnica de Parapente.



7 | CONTRATO ALUMNO-ESCUELA

MODELO DE ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA Y EL ALUMNO:

Se adjunta ejemplo de modelo de acuerdo que deberá ser suscrito entre el alumno y la escuela.

_____, a ____ de _____ de 20__

REUNIDOS

Por un lado, _____, con DNI _____, en calidad de Director técnico de la Escuela de Parapente _____, actuando en nombre y representación de la misma con domicilio social en _____.

Y por otro, _____, con DNI _____, en calidad de Alumno, con domicilio en _____,

MANIFIESTAN

El conocimiento, aceptación y cumplimiento de los derechos, responsabilidades y obligaciones recogidos en el Reglamento Interno de la Escuela de Parapente _____.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto, al lugar y la fecha señalados en el encabezado.

Alumno _____

Director Escuela _____



8 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO INTERNO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA:

Adjuntar las normas de funcionamiento de la Escuela así como el Reglamento Interno que regirán el funcionamiento de la misma, las actividades que desarrolle, así como las relaciones entre sus miembros.

Se adjunta ejemplo:

REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE PARAPENTE

1-NOMBRE Y DOMICILIO

La escuela se denominará ESCUELA DE PARAPENTE _____ y tendrá domicilio social en Calle _____.

2-OBJETIVO DE LA ESCUELA

El objeto prioritario de la escuela será la formación de pilotos de parapente.

3-INTEGRANTES DE LA ESCUELA

La Escuela estará conformada por el Director técnico de la Escuela (técnico deportivo), un técnico deportivo.

4-RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA ESCUELA

D. _____, como representante legal de la Escuela de Parapente _____ y en tal calidad ejerce la dirección de la escuela y tiene entre otras las siguientes facultades :

- 1-Adoptar el presente Reglamento y sus reformas.
- 2-Promover la organización y el reconocimiento deportivo de la escuela.
- 3-Resolver sobre las actividades administrativas y deportivas.
- 4-Suscribir convenios para el desarrollo de la práctica de deporte.
- 5-Captar recursos financieros públicos y privados.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TÉCNICOS:

- 1- Asistir puntualmente a las clases (teórico y prácticas).
- 2- Respetar los derechos de compañeros y alumnos.
- 3- Esforzarse porque sus alumnos reciban un óptimo aprendizaje.
- 4- Respetar y cumplir el reglamento interno de la escuela.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS:

- 1-Respetar y obedecer a sus técnicos y formadores de la escuela.
- 2-Asistir puntualmente a las clases (teórico y prácticas) y mantener una buena higiene y aseo personal.
- 3-Realizar las tareas y actividades encomendadas por los técnicos.
- 4-Colaborar para que tanto las zonas de prácticas como las instalaciones donde se desarrollen las sesiones teóricas se mantengan en perfecto estado de conservación, de igual manera los equipos de vuelo y útiles de enseñanza.
- 5-Respetar los derechos y garantías de los demás compañeros.
- 6-Respetar la diversidad de pensamiento, religión y cultura de los demás miembros de la escuela.
- 7-Informar a los técnicos de cualquier tipo de acto que sea contrario al normal desarrollo de las actividades.
- 8-No interrumpir o perturbar el normal desenvolvimiento de las actividades.
- 9-Ejercer y defender activamente sus derechos y deberes.
- 10-Obedecer, respetar y cumplir el reglamento interno de la Escuela.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- 1- Recibir una enseñanza óptima y acorde que le permitan formarse como un piloto autónomo de parapente.
- 2-Derecho a opinar y a ser tratado con respeto y justicia.
- 3-Recibir la enseñanza del parapente en unas óptimas condiciones de aprendizaje (zona adecuada para practicar, con un material y equipo adecuado...)

5- FALTAS Y SANCIONES

5.1. Aquellos alumnos que no cumplan con sus deberes y obligaciones estarán cometiendo faltas y podrán ser sancionados (llamadas de atención, privación...)

5.2. Por reiteradas faltas cometidas o por la gravedad de estas (interfiera en el normal desarrollo de la actividad, no obedecer las órdenes de los técnicos...) el alumno podrá ser privado de su derecho a recibir enseñanza en dicha escuela de parapente.



9

DECLARACIÓN JURADA.

El Director Técnico de la Escuela de Parapente y el Presidente del Club solicitante al que pertenece dicha Escuela

DECLARAN:

1º.- Que la Escuela, en su nombre el Director Técnico, se compromete a informar por escrito a la CTPPTE de FEDCA de todas las modificaciones correspondientes a los Datos e Informes reseñados anteriormente.

2º.- Que aceptan las condiciones de reconocimiento de FEDCA para las Escuelas de Parapente; respetando las normas del Reglamento de Parapente y demás normativa que al respecto emane de los órganos de gobierno de la FEDCA.

3º.- Que los Datos e Informes reflejados en la presente Memoria son verídicos y ajustados a la realidad.

4º.- Que, en el caso de que fuera necesario para el otorgamiento del presente reconocimiento y su posterior mantenimiento, facilitarán las labores de inspección que la CTPPTE pudiera efectuar para otorgar el reconocimiento.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: D. _____
Director Técnico de la Escuela Presidente del Club

Fdo.: D. _____
Presidente del club

D.N.I. _____

D.N.I. _____

(Adjuntar fotocopia del D.N.I.)

(Adjuntar fotocopia del D.N.I.)